REPUBLICA DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 17 DE FEBRERO DE 2010.

RESOLUCION EXENTA NR. 179.-

VISTOS

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008,

de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la Sra. Silvia Caba L., Presidenta de Jóvenes, Iglesia Fé Apostólica de Chile, en la cual solicitan autorización para realizar una campaña evangelista juvenil, el día **sábado 20 de febrero 2010, de 20:00 a 00:30 hrs.,** en los pasajes Tucapel Jiménez con Avda. Estación, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la ciudad de Nacimiento.

RESUELVO

Autorízase la realización de la actividad

mencionada.

2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.

3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Nacimiento para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENIO PINO JARA ASISTENTE SOCIAL ÉSTEBAN KRAUSE SALAZAR GOBERNADOR PROVINCIAL DÉ BIO BIO

EKS/PBM/pos.

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde Comuna de Nacimiento. 🥼
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Dento Jurídico.